

SECRETARIA, San Pelayo – Córdoba, 05 de mayo de 2022. Señor Juez, con el presente doy cuenta a usted, de la anterior solicitud presentada por la señora ANA MARGARITA ORTEGA CUADRADO, pidiendo la entrega de depósitos judiciales en el presente proceso. Le informo que el presente proceso se encuentra terminado, y se tiene carpeta de entrega de depósitos judiciales, los cuales están a cargo del peticionario. PROVEA.


EDWIN DE JESÚS SALGADO GUERRERO
SECRETARIO



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN PELAYO CÓRDOBA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

San Pelayo – Córdoba, cinco (5) de mayo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: CARPETA DE ENTREGA DE DEPOSITOS JUDICIALES
DEMANDANTE: ANA MARGARITA ORTEGA CUADRADO
DEMANDADO: FREDYS MANUEL MARTINEZ AVILA
RADICADO: 23-686-40-89-001-2009-00332-00

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho procede a ordenar la entrega de los títulos judiciales que se encuentran a cargo del presente proceso, a la señora ANA MARGARITA ORTEGA CUADRADO, quien es el beneficiario de la cuota asignada a este, y a quien se vienen entregando dichos títulos.

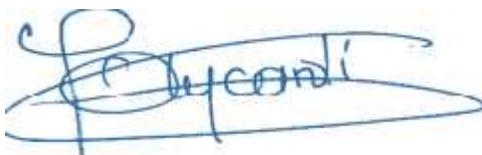
Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de San Pelayo,

RESUELVE:

PRIMERO: Hágase el pago de los depósitos judiciales que se encuentren en este despacho por cuenta del proceso de la referencia, a favor de la señora ANA MARGARITA ORTEGA CUADRADO, de conformidad a lo expuesto en el presente auto.

SEGUNDO: La entrega deberá ser efectuada a través de la plataforma del Banco Agrario de Colombia, conforme los parámetros consignados en la Circular PCSJC20-17 del 29 de abril de 2020.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



YANETH ALVARO AYCARRI CALIANO

Firmado Por:

**Yamith Albeiro Aycardi Galeano
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Pelayo - Cordoba**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **79400fb84eadd1aa2e80d72346a6f03ac0fba900b907dc237872f6104073545f**

Documento generado en 05/05/2022 12:05:36 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**